



AVISO

LA COORDINADORA DE GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL JEFE DE OFICINA DE REGISTRO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 04166 del 17 de diciembre de 2019, "Por la cual se cancela la matrícula HK-4106" advirtiendo que contra la presente resolución proceden recursos de reposición ante el Jefe de Oficina de Registro y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **24 DE ENERO DE 2020**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **30 DE ENERO DE 2020** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MÁRQUEZ



1051. - 2019052410
 30 de diciembre de 2019

Señor
JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ
 Aeropuerto Eldorado, Entrada 1, Local 27
 Bogotá

Observaciones:		C.C. 1027349836	
Centro de Distribución:		C.C.	
Nombre del distribuidor:		Fecha 1: 30/12/2019	
Fecha 2:		AÑO	
DIA		MES	
Fuera Mayor		No Resido	
Aparado Clausurado		Faltado	
No Comariado		Cerrado	
No Reclamado		Rehusado	
No Existo Numero		Desconocido	
Motive		de Devolucion	
Dirección Erada		No Resido	

NOTIFICACION POR AVISO

LA COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA LEGAL

Que el Jefe de Oficina de Registro (E) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la Resolución No 04166 de 17 de diciembre de 2019" Por la cual se cancela la Matrícula HK-4106"

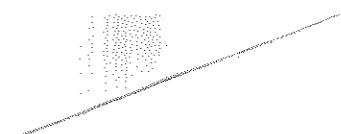
Se adjunta copia completa de la mencionada resolución y se advierte que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de Oficina de Registro (E) y apelación ante el Director General Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino

Cordialmente,

Margarita Soledad Villarreal Marquez
MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MARQUEZ
 Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: ORLANDO RIVAS – ABOGADO -GRUPO ASISTENCIA LEGAL
 Anexo copia de la resolución 04166
 Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019052410



7
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



DUB

1051. - 2019051241
19 de diciembre de 2019

Señor
JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ
Aeropuerto Eldorado, Entrada 1, Local 27
Bogotá

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 04166 de 17 de diciembre de 2019" Por la cual se cancela la Matrícula HK-4106", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15 de Bogotá Piso 4, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso de acuerdo con el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico orlando.rivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748.

Cordialmente,


MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MARQUEZ
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Resido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Jhon F Herrera		
C.C.	C.C. 80 126 073		
Centro de Distribución:	Observaciones:		
Observaciones:	no lo conozco		



1051. - 2019052410
30 de diciembre de 2019

Señor
JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ
Aeropuerto Eldorado, Entrada 1, Local 27
Bogotá

NOTIFICACION POR AVISO

LA COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA LEGAL

Que el Jefe de Oficina de Registro (E) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la Resolución No 04166 de 17 de diciembre de 2019" Por la cual se cancela la Matrícula HK-4106"

Se adjunta copia completa de la mencionada resolución y se advierte que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de Oficina de Registro (E) y apelación ante el Director General Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino

Cordialmente,


MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MARQUEZ
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: ORLANDO RIVAS – ABOGADO -GRUPO ASISTENCIA LEGAL
Anexo copia de la resolución 04166
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019052410

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1

Handwritten notes:
Copia
30-12-19
3



1051. - 2019051241
19 de diciembre de 2019

Señor
JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ
Aeropuerto Eldorado, Entrada 1, Local 27
Bogotá

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 04166 de 17 de diciembre de 2019" Por la cual se cancela la Matrícula HK-4106", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15 de Bogotá Piso 4, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso de acuerdo con el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico orlando.rivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748.

Cordialmente,


MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MARQUEZ
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo – Abogado Grupo Asistencia Legal
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019051241

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1

Handwritten signature and date:
20 12 19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1030.

Resolución Número

(
#04166)

17 DIC 2019

"Por la cual se cancela la Matrícula HK-4106"

EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO AERONÁUTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 0510 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 14-529 del 22/04/1997, suscrito por la jefe de la Oficina de Registro de la de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, le fue asignada la marca de nacionalidad y Matrícula **HK-4106** a la aeronave marca BEECH AIRCRAFT, modelo 65-80, Serie No. LD-25, a solicitud del señor Policarpo Mantilla Díaz.

Que la citada aeronave se encuentra suspendida de actividad de vuelo desde el 24 de junio de 2003, de acuerdo al sistema de Información ALDIA, iniciándose por parte de la Oficina de Registro una actuación administrativa tendiente a la cancelación de la Matrícula HK-4106, situación que le fue comunicada al señor JESUS DARIO MARÍN FERNÁNDEZ, último propietario registrado del citado bien, mediante oficio 1030-187-2019035112 de agosto 30 de 2019, otorgándosele un plazo de un (1) mes, para que se pronuncie en defensa de sus derechos.

Qu con correo de noviembre 19 de 2019, se solicita informe a la Secretaria de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, sobre la ubicación y estado actual de la aeronave, quienes manifiestan; "La aeronave de matrícula **HK-4106** aparece a nombre de un particular (JESUS DARIO MARIN) sin ningún explotador y **su última localización fue el aeropuerto de Barranquilla.**" "Luego de revisar la unidad de conservación y aplicativos respectivos para la aeronave de matrícula HK4106 se evidencia que esta se encuentra suspendida desde el día 02 de julio de 1997 fecha en la cual se presentó para inspección de registro. Así mismo según la "RELACION DE AERONAVES INUTILIZADAS AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ" la aeronave para la fecha se encontraba en dicho aeropuerto".

Que teniendo en cuenta lo anterior y una vez cumplido el plazo otorgado al propietario de la aeronave, sin que a la fecha exista pronunciamiento alguno por parte de éste, y como quiera que dicha aeronave, se encuentra suspendida desde hace más de (16) años, se procede a la cancelación de la Matrícula HK-4106, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1796, numeral 4 del Código de Comercio en armonía con el Aparte 45 Apéndice 7 (a) (4), de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

MCD



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1030.492

Resolución Número

(#04166) 17 DIC 2019

Continuación de la Resolución "Por la cual se cancela la Matrícula HK-4106"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano la Matrícula **HK-4106**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

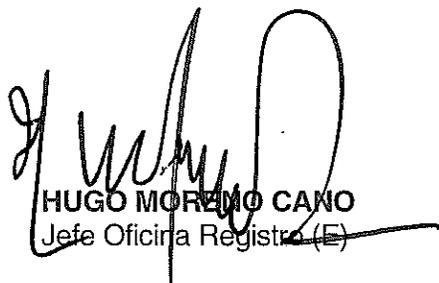
ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor JESÚS DARIO MARÍN FERNÁNDEZ, identificado con el C.C. No. 12.126.889, en el Aeropuerto Eldorado, Entrada 1, Local 27-Bogoá, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de Reposición y Apelación, que podrán ser interpuestos dentro del término previsto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y se comunicará, a la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, Oficina de Transporte Aéreo y Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los:

17 DIC 2019


HUGO MORENO CANO
Jefe Oficina Registro (E)


MARIA CLARA EUSSE CALDERON
Coordinadora Grupo Matrículas